

Palacio Legislativo de Donceles, 19 de septiembre de 2024

DIPUTADA MARTHA ÁVILA VENTURA,
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA.
P R E S E N T E

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA AL LIC. JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR, TITULAR DE LA ALCALDÍA COYOACÁN, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES INSTRUYA A LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES DE LA ALCALDÍA, A QUE INSTRUMENTEN ACCIONES URGENTES ENCAMINADAS A REFORZAR LA ATENCIÓN, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, PRESERVACIÓN Y PROTECCIÓN AL ARBOLADO URBANO EN COYOACÁN.

El que suscribe, Diputado **PAULO EMILIO GARCÍA GONZÁLEZ**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartado A numeral 1, y Apartado D inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 3, 4 fracción XXXVIII, 13 fracción IX y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2 fracción XXXVIII, 79 fracción IX, 94 fracción IV, 99 fracción II, 100, 101, 123, 173 fracción II, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración el presente punto de acuerdo al tenor de lo siguiente:

ANTECEDENTES

La Alcaldía de Coyoacán con más de seiscientos catorce mil habitantes, con datos hasta el año 2020, se ha distinguido por los parques, jardines y camellones que logran decorar la Demarcación Territorial. En esta zona se encuentra el 20% de zonas verdes como camellones y parques. Siendo la segunda zona con más área verde de la Ciudad de México.

Con datos presentados por la Organización Bosques sin Fronteras, una persona necesita cada día entre 7.200 y 8.600 litros de oxígeno, lo que equivale a 22 árboles diarios para que produzcan el necesario para vivir. Los árboles son prioritarios para

la vida, por ello, es de suma importancia que se les dé el debido mantenimiento para conservarlos y preservarlos sanos.

Para conservar un árbol sano, es necesario regarlo, más aún en épocas de altas temperaturas como las que hemos tenido en las últimas épocas, además de ello, fumigar cuando sea necesario, así como evitar que las hormigas provoquen daños a sus troncos.

Por Decreto Presidencial del 1 de julio de 1959, en México se instauró oficialmente la celebración del Día del Árbol; según datos de la Universidad Autónoma de México, se asignó el segundo jueves del mes de julio de cada año para conmemorarlo. Lo anterior tiene el objetivo de recordar la importancia de cuidar y reforestar nuestros bosques.

La importancia de mantener y conservar sanos los árboles en la Alcaldía Coyoacán, así como en la Ciudad de México en general, también es un tema de seguridad para las personas habitantes, ya que no solo puede afectar a las personas, incluso hasta al alumbrado público y en ocasiones por la caída del follaje ocasiona que los registros pluviales se obstruyan.

De acuerdo con datos del Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México, fueron reportados del año 2021 al 2023, la caída de más de cinco mil árboles. La principal causa son las fuertes lluvias que han impactado en el territorio mexicano, además de las malas condiciones en las que se encuentran la gran parte de los árboles.

PROBLEMÁTICA

En el mes de agosto de 2023, cayeron por lo menos 213 árboles sólo en la Alcaldía Coyoacán, después de haberse registrado una caída de lluvia de manera exponencial durante este periodo pluvial.

En la nota publicada el 19 de agosto de 2023¹, en su encabezado señalan: ***Por lluvias, reportan la caída de 23 árboles en Coyoacán La demarcación señaló que al momento únicamente se han registrado daños materiales.***

En la redacción de la nota periodística, destacaron la caída de un árbol que derribó parte de la barda de un plantel escolar en la Unidad CTM V y la caída de un árbol en la calle Morelos, colonia Del Carmen.

¹ <https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/por-lluvias-reportan-la-caida-de-23-arboles-en-coyoacan/>

Para mayor ilustración e identificación enseguida se copia y pega imagen:



Además, se mencionó que, de acuerdo con el registro que lleva la alcaldía Coyoacán, se reportaron árboles caídos en las siguientes zonas:

1. Paseo de los Cipreses, entre Paseo de Nogales y Paseo de los Naranjos, en la col. Paseos de Taxqueña.
2. Calle Centauro, esquina entre Osa Menor, col. Prado Churubusco
3. Calle Orión, entre Ermita Iztapalapa y Osa Menor, col. Prado Churubusco.
4. Calle Tallo, entre Corola y Cáliz, col. El Reloj.
5. Calle Oriental y Tepetlapa, Unidad Alianza Popular Revolucionaria.
6. Calle Rancho El Encanto, col. Santa Cecilia.
7. Calle Grama, esq. Museo, col. El Rosario.
8. Av. Candelaria Pérez, esq. Laura Méndez de Cuevas, Coapa.
9. Av. Miramontes, entre Agapando y Agave, Jardines de Coyoacán.
10. Calle Cahítas, Unidad CTM V, donde un árbol cayó sobre la barda de un Jardín de Niños.
11. Av. Miramontes, a la altura de Zapamundi.
12. Calle Eridano, esq. Pléyades, col. Prados de Coyoacán.
13. Caída de 4 sujetos forestales en el Deportivo Culhuacanes.
14. Calle Morelos y Miguel Hidalgo, col. Del Carmen.
15. Caída de dos árboles en la Alameda del Sur.

16. División del Norte y Miguel Ángel de Quevedo.
17. San Ricardo y Popocatepetl, col. Santa Úrsula Coapa.
18. Calle San Perfecto, col. Pedregal de Santa Úrsula.
19. Av. Aztecas, entre Ixtlixóchitl y Topiltzin.
20. Av. Del Imán, frente al Parque Cantera.
21. Calle Mixcalli, col. Adolfo Ruiz Cortines.
22. Calle Nezahualpilli, entre Totepeuh y Mexcayacatl.
23. Calle Iztaccíhuatl, en la colonia Ajusco.

Cifras reveladas en una nota periodística del 27 de junio de 2024², **Lluvia y ráfagas de viento tiran árbol de 25 metros de altura en Coyoacán; cae sobre dos vehículos.**

Asimismo, La Jornada documentó en su momento **Fuerte viento provoca caída de árboles en cuatro alcaldías**³.

En otra nota periodística, del 07 de agosto del presente año, también comentan la caída de un **árbol de 15 metros aplasta dos autos con mujeres a bordo en Coyoacán**.⁴

Es importante destacar el trabajo periodístico realizado por la Jornada **Riesgo de caída de árboles en Coyoacán; alcaldía pagó 20 mdp para poda**⁵. Para mayor ilustración e identificación enseguida se copia y pega nota:

 CAPITAL
rd party ad content

Riesgo de caída de árboles en Coyoacán; alcaldía pagó 20 mdp para poda

² <https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/lluvia-y-rafagas-de-viento-tiran-arbol-de-25-metros-de-altura-en-coyoacan-cae-sobre-dos-vehiculos/>

³ <https://www.jornada.com.mx/noticia/2023/03/12/capital/fuerte-viento-provoca-caida-de-arboles-en-cuatro-alcaldias-6176>

⁴ <https://www.excelsior.com.mx/comunidad/arbol-15-metros-aplasta-2-autos-mujeres-a-bordo-coyoacan-cdmx/1667011>

⁵ <https://www.jornada.com.mx/noticia/2023/05/18/capital/riesgo-de-caida-de-arboles-en-coyoacan-alcaldia-pago-20-mdp-para-poda-2614>



Hace un año la alcaldía Coyoacán dio como "atendido" un reporte vecinal para que dictaminara el riesgo de dos árboles sobre el andador Retorno 1 de Omega, casi esquina con Épsilon, en la colonia Romero de Terreros, por estar inclinados. En la imagen, tala en dicha zona, realizada el 17 de mayo de 2023. Foto tomada de Twitter @Alcaldia_Coy

Ciudad de México. Un año después de que la alcaldía Coyoacán dio como "atendido" un reporte vecinal para que dictaminara el riesgo de dos árboles sobre el andador Retorno 1 de Omega, casi esquina con Épsilon, en la colonia Romero de Terreros, por estar inclinados y "con riesgo de que puedan caer sobre una casa aledaña", ocurrió ayer el desprendimiento de ramas de uno de ellos.

El concejal de Morena en la demarcación, Paulo Emilio García González, recordó que la semana pasada presentó una proposición al pleno del Concejo de la alcaldía para que la directora general de Obras Públicas y Servicios Urbanos, Martha Amalia Elguea Viniestra, compareciera con un informe sobre la situación del arbolado en la demarcación, así como los trabajos que realizaron dos empresas contratadas el año pasado para realizar podas y retiro de árboles por más de 20 millones de pesos.

El alcalde Giovani Gutiérrez Aguilar y los concejales de PAN, PRI y PRD votaron en contra y el punto de acuerdo fue desechado.

La rama de varios metros de altura que se desprendió de uno de los árboles reportados durante la madrugada de este miércoles cayó sobre la fachada de la casa de Épsilon 194 sin ocasionar daños materiales.

Registrado con el número de folio SUAC-190521849855 el reporte vecinal consignó la solicitud de "dictamen de dos árboles de gran tamaño que están sobre el andador Vicente Trebuesto (prolongación del andador Retorno 1 de Omega) y Épsilon 194, están ladeados y se corre el riesgo de que puedan caer sobre las casas aledañas y ya han dañado (sus raíces) la banqueta e interiores de los domicilios".

El 16 de mayo de 2022, a las 8:15:07 horas se recibió de la alcaldía respuesta al reporte como "atendido".

En la sesión mensual del Concejo de la alcaldía, el martes antepasado, García González propuso citar a comparecer a Elguea Viniestra para que presentara un informe, luego de que días antes otro desprendimiento de una rama en la colonia El Reloj, provocó pérdida total de un vehículo.

Refirió que adicional a los trabajos de poda y retiro de árboles que realiza con su personal la Dirección General de Obras Públicas y Servicios Urbanos, la alcaldía contrató por adjudicación directa el año pasado a dos empresas para realizar esos servicios, una de ellas Jera Consorcio S.A. de C.V. por un periodo de tres meses, con un pago de 5 millones 442 mil 596 pesos y otro por 15 millones de pesos, cuyo contrato, señaló el concejal de Morena, no aparece en el vínculo correspondiente dentro de las obligaciones de transparencia de la alcaldía.

Existen árboles con inclinación susceptibles a desplomarse, con raíces que levantan banquetas y hasta los patios de las casas. Varios presentan ramas muertas, débilmente unidas, plagadas, con exceso de peso, que obstruyen alumbrado, señalamientos, en la gran mayoría estos árboles constituyen un serio problema e incluso un riesgo para la población.

Por ello es necesario que la Alcaldía Coyoacán, cuente también con un registro de aquellos árboles que se encuentren en tales condiciones que puedan considerarse peligrosos y de esta manera, se atienda de manera preventiva y no esperar a que puedan caerse ocasionando un perjuicio mayor a la población, así como sus bienes y de paso, que ocasionen un daño al alumbrado público y alcantarillado.

En los últimos años se ha detectado el crecimiento deteriorado de una gran cantidad de los árboles en la Ciudad de México, dando como factores contundentes el aumento de la población a gran escala, así como la degradación del suelo urbano por las construcciones que cada día aumentan en la Ciudad. Más aún delicado los árboles que se encuentran en la vía pública con grandes raíces y que, además, no son árboles que deberían crecer en esos lugares.

Todo lo anterior, ha dado como resultado la pérdida de vidas, así como daños al patrimonio de las personas.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el artículo 12, numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México, prevé el Derecho a la Ciudad, que consiste entre otros derechos, al medio ambiente.

Artículo 12 Derecho a la Ciudad

1. La Ciudad de México garantiza el derecho a la ciudad que consiste en el uso y el usufructo pleno y equitativo de la ciudad, fundado en principios de justicia social,

democracia, participación, igualdad, sustentabilidad, de respeto a la diversidad cultural, a la naturaleza y al medio ambiente.

SEGUNDO. Que la Constitución de la Ciudad de México en su artículo 13, apartado “A” numeral 1; establece que:

A. Derecho a un medio ambiente sano

1. Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias, en el ámbito de sus competencias, para la protección del medio ambiente y la preservación y restauración del equilibrio ecológico, con el objetivo de satisfacer las necesidades ambientales para el desarrollo de las generaciones presentes y futuras.

TERCERO.- Que el artículo 14 de la Constitución Política de la Ciudad de México, consagra el derecho a la seguridad urbana y a la protección civil.

*Artículo 14
Ciudad segura*

A. Derecho a la seguridad urbana y a la protección civil

Toda persona tiene derecho a vivir en un entorno seguro, a la protección civil, a la atención en caso de que ocurran fenómenos de carácter natural o antropogénico, así como en caso de accidentes por fallas en la infraestructura de la ciudad. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias para proteger a las personas y comunidades frente a riesgos y amenazas derivados de esos fenómenos.

CUARTO. Que los artículos 106, primer párrafo y 109 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México, establecen que los árboles están protegidos por la ley, además de la obligación de las Alcaldías, para su conservación, preservación y mantenimiento, así como el caso de su derribo, las acciones que deberán implementar:

*Artículo 106.
(...)*

Las Alcaldías, en coordinación con la Secretaría del Medio Ambiente, tendrán a su cargo la conservación, mantenimiento, protección, restitución y desarrollo de los árboles que se encuentren dentro de su territorio.

Artículo 109.- Las personas que realicen el derribo de árboles deberán llevar a cabo la restitución física, y solo en los casos en que se justifique plenamente su imposibilidad técnica y jurídica, el interesado solicitará la sustitución por una medida equivalente que tendrá por objeto la preservación, conservación y/o restauración del recurso natural afectado, en última instancia y por excepción se,

podrá optar por la compensación económica mediante la aportación al Fondo Ambiental Público a efecto de que se destine en acciones dirigidas a la plantación y mantenimiento de arbolado.

QUINTO. De conformidad con el artículo 40 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México las personas titulares de las Alcaldías tienen la atribución coordinada con el Gobierno de la Ciudad u otras autoridades en la materia de desarrollo urbano y protección al medio ambiente.

Artículo 40. Las personas titulares de las Alcaldías tienen las siguientes atribuciones coordinadas con el Gobierno de la Ciudad u otras autoridades en las materias de gobierno y régimen interior, obra pública, desarrollo urbano y servicios públicos, desarrollo económico y social, educación y cultura, protección al medio ambiente, asuntos jurídicos, alcaldía digital y acción internacional de gobierno local.

SEXTO. Que de acuerdo con los artículos 47 y 48 de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México, establece que las Alcaldías en el ámbito de sus competencias impulsarán y ejecutarán acciones de conservación, restauración y vigilancia del equilibrio ecológico, así como la protección al ambiente.

Artículo 47. Las Alcaldías en el ámbito de sus competencias impulsarán y ejecutarán acciones de conservación, restauración y vigilancia del equilibrio ecológico, así como la protección al ambiente.

Artículo 48. Las Alcaldías en el ámbito de sus competencias promoverán la educación y participación comunitaria, social y privada para la preservación y restauración de los recursos naturales y la protección al ambiente.

SÉPTIMO. Conforme al artículo 52, fracción III, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, es atribución de las alcaldías en materia de protección al medio ambiente, en coordinación con el Gobierno de la Ciudad, acciones que promuevan la innovación científica y tecnológica en materia de preservación y mejoramiento del medio ambiente.

Artículo 52. Las atribuciones de las personas titulares de las Alcaldías en materia de protección al medio ambiente, coordinadas con el Gobierno de la Ciudad u otras autoridades, son las siguientes:

(...)

II. Implementar acciones de protección, preservación y restauración del equilibrio ecológico que garanticen la conservación, integridad y mejora de los recursos naturales, suelo de conservación, áreas naturales protegidas, parques urbanos y áreas verdes de la demarcación territorial;

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se pone a consideración los siguientes:

RESOLUTIVOS

ÚNICO. SE EXHORTA AL LIC. JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR, TITULAR DE LA ALCALDÍA COYOACÁN, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES INSTRUYA A LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES DE LA ALCALDÍA, A QUE INSTRUMENTEN ACCIONES URGENTES ENCAMINADAS A REFORZAR LA ATENCIÓN, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, PRESERVACIÓN Y PROTECCIÓN AL ARBOLADO URBANO EN COYOACÁN.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, Ciudad de México a los 19 días del mes de septiembre del año 2024.



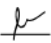

ATENTAMENTE



DIP. PAULO EMILIO GARCÍA GONZÁLEZ

Título	Arbolado firmado 2
Nombre de archivo	Punto_de_Acuerdo_...dia_Coyoacan_.pdf
Id. del documento	706631013256ae92dd1f8050d8162de2531dda27
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	24 / 09 / 2024 12:44:54 UTC	Enviado para firmar a Ariana García (garciarivasariana6aa@gmail.com) por paulo.garcia@congresocdmx.gob.mx. IP: 189.217.81.122
 VISTO	24 / 09 / 2024 12:45:18 UTC	Visto por Ariana García (garciarivasariana6aa@gmail.com) IP: 189.217.81.122
 FIRMADO	24 / 09 / 2024 12:46:21 UTC	Firmado por Ariana García (garciarivasariana6aa@gmail.com) IP: 189.217.81.122
 COMPLETADO	24 / 09 / 2024 12:46:21 UTC	Se completó el documento.